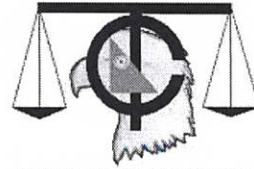




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2018- AÑO DE LOS HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 07 DIC 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 84/2018, caratulado: "S/COMISIONES DE SERVICIOS SECRETARÍA CONTABLE AÑO 2018"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 2617/2018 Letra: TCP-PROSC obrante a foja 228, el Auditor Fiscal a/c de la Prosecretaria Contable C.P. David BEHRENS, solicita autorización para asistir conjuntamente con el Auditor Fiscal Subrogante C.P. Fernando ABECASIS, a la ciudad de Córdoba, a fin de asistir a las reuniones pautadas con la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba, los días 17 y 18 de diciembre del corriente año, en el marco de la invitación que surge a fs. 230.

Que a foja 228 vuelta el Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo Sebastián PANI no presenta objeciones a lo solicitado.

Que en consecuencia, corresponde la liquidación de tres días y medio (3 y ½) de viáticos por la suma de \$7.350,00 (siete mil trescientos cincuenta pesos), a cada uno de los agentes mencionados precedentemente, de acuerdo a la escala vigente y acorde a lo dispuesto en las Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 126/2018 Anexo I.

Que los gastos de pasajes serán afrontados mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 45/2018, (v.fs. 231 a 232).

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar y ordenar la liquidación de tres días y medio (3 y ½) de viáticos por la suma de \$7.350,00 (siete mil trescientos cincuenta pesos) al C.P. David R. BEHRENS y al C.P. Fernando ABECASIS. Ello, de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que los gastos de pasajes aéreos serán afrontados mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los respectivos comprobantes..

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, notificar a los agentes C.P. David R. BEHRENS y C.P. Fernando ABECASIS, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

457 - /2018.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia